REPÚBLICA DEL PARAGUAY
FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA -UNE

CARTA DE INVITACIÓN ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)

"PROVISIÓN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TÓNER"
I.D. 341.123

[Aprobado por Resolución DNCP N° 2264 de fecha 17 de julio de 2017]

CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Minga Guazú, …. de Marzo de 2018.

Señor
OFERENTE

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa con ID N° 341.123 para la provisión de "**ÚTILES DE OFICINAS, TINTAS Y TÓNER".**

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE INGENIERIA AGRONOMICA
U.O.C.
MINGA GUAZU - PARAGUAY

Lic. Sergio Ariel Unzain
Director Administrativo

ANEXO A

GENERALIDADES

1) **FRAUDE Y CORRUPCIÓN:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) INTEGRIDAD

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR (ART. 20, INCISO F, LEY N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) PROTESTAS

Las personas interesadas podrán protestar por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto.

6) DENUNCIAS

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) AUSENCIA DEL MÍNIMO DE OFERTAS

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) DECLARACIÓN JURADA

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N°

4 y/o 5. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

1. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, al interesado y a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

2. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta dos días hábiles antes de la entrega y apertura de ofertas.

3. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y será notificada por escrito a los oferentes invitados. Además, será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). Si la modificación se refiere a los datos registrados en el SICP, se deberán realizar los cambios en el sistema e indicar los mismos en una adenda numerada. La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

4. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeta ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de contratación.

5. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

6. Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano**: NO**

7. Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras: **NO**

8. El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: *NO APLICA*

9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: *NO APLICA*

10. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas: *30 (treinta días)*

11. La oferta deberá presentarse en sobre cerrado dirigido a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas, cuando fueren imputables al oferente.

12. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan folletos o catálogos que no hayan sido modificados, llevarán la firma o las iniciales de la persona que firme la oferta; en caso de omisión de las firmas, la misma será analizada conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del decreto 21909/2003. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras, serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

13. La Convocante no considerará la oferta si llega con posterioridad al presente plazo límite establecido en el SICP, siendo devuelta al Oferente sin abrir.

14. La información de contacto del formulario “Información sobre el Oferente” se provee en carácter de declaración jurada, y el oferente reconoce como válidas las comunicaciones o notificaciones que la Convocante o la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas realice en las mismas.

15. El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *60 (sesenta días).*

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura el día y la hora indicados en el SICP. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 3719/15.

17. Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *“De Contrataciones Públicas”,* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
   - No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
   - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
   - Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Según la Res. DNCP N.º 411/2018; **Articulo 5º:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

c) Capacidad financiera:
NO APLICA

d) Capacidad técnica
NO APLICA

e) Experiencia:
NO APLICA

19. El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un día). Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en

el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

20. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: *NO APLICA*

21. Criterio para desempate de ofertas: En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:
En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE)
De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:
El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

22. Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer: la adjudicación se dará a conocer mediante notificación a cada empresa a través del correo electrónico, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de adjudicación

23. La convocante formalizará la contratación mediante: *ORDEN DE COMPRA.*

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince

por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula.

$Pr = P \times \frac{IPC_1}{IPC_0}$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA

26. Las condiciones de pago:

- ✓ *Emitir la Factura Crédito por el monto indicado por la Dirección de Administración y Finanzas de la FIA-UNE previa emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la solicitud de Trasferencia de Recursos (STR) provenientes de la Fuente de Financiamiento FF30.*
  El pago se hará previa entrega de los bienes/servicios dentro de los 30 (treinta) días.

- ✓ *El Proveedor deberá presentarse a la Oficina Administrativa una vez confirmada la emisión de la Orden de Pago, acercando los documentos siguientes:*
  - *Factura Original.*
  - *Recibo de Dinero.*
  - *Sello de la Empresa.*
  - *Ultimo Pago de IVA (formulario 120)*
  - *Poder para realizar trámites (Para terceros)*

<u>El pago se realizará de la siguiente manera:</u>
- ✓ *F.F. 30: Con Cheque (guaraníes) descontando las retenciones correspondientes.*
  <u>Las retenciones a realizarse son las siguientes</u>: se retendrá el 0,4 % según Ley 250/03 sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes (IVA 30% y Renta 0,2 %).

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,5* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: *NO APLICA*

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *5% del valor total del contrato.*

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. *SI. Según la proforma indicada en el anexo correspondiente, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.*

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: *28 (veinte y ocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.*

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.
32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la

formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *Km. 17 ½ Ruta Internacional Nº VII, Dr. Gaspar Rodríguez de Francia, Minga Guazú, Alto Paraná, de lunes a viernes de 07:00 am a 13:00 hs.*

34. El valor de las multas será: 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

1. Especificaciones Técnicas LOTE 1: UTILES DE OFICINA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien		Cantidad
1	31201616-002	ADHESIVO LIQUIDO TRANSPARENTE	COLA LIQUIDA TRANSPARENTE EN FRASCO DE 1 LITRO (COMO MINIMO)	30
2	43202005-009	MEMORIA USB 32 GB	REMITIRSE A PLANTILLA	100
3	44101716-001	PERFORADORA	REMITIRSE A PLANTILLA	80
4	44101801-002	CALCULADORA DE SOBREMESA	CON OPERACIONES BÁSICAS	50
5	44111509-001	PORTA CD Y DVD	PORTA CD Y DVD , TIPO SOBRE CON TRANSPARENCIA	300
6	44111509-004	PORTA CLIPS	REMITIRSE A PLANTILLA	25
7	44111509-006	PORTA LAPICES GRANDE	EN MATERIAL ACRILICO.	30
8	44111514-001	PORTASELLOS GIRATORIO	DE METAL PARA VARIOS SELLOS	15
9	44111514-003	PORTASELLOS LINEAL	(EN ACRILICO)	15
10	44121604-001	SELLO AUTOMATICO	CON ACLARACIÓN DE FIRMA PRIMERA LÍNEA Y SEGUNDA LÍNEA CARGO QUE OCUPA EN LA INSTITUCIÓN.	40
11	43202001-002	CD NO REGRABABLE CD VIRGEN	REMITIRSE A PLANTILLA	20
12	44121604-002	SELLO DE PLASTICO COMUN	REDONDO PARA INDICAR DEPENDENCIA, CON EL LOGO INSTITUCIONAL.	30
13	44121604-002	SELLO DE PLASTICO COMUN	CUADRADO), PARA MESA DE ENTRADA Y OTROS AFINES SEGÚN PEDIDO.	20
14	44121604-005	SELLO FECHADOR CON HORA	SELLO ESTANDAR FECHADOR	3
15	44121604-006	SELLO NUMERADOR O FOLIADOR	SELLO ESTANDAR NUMERADOR/FOLIADOR	6
16	44121605-001	CARRETE DE CINTA ADHESIVA CHICO	FINA TRANSPARENTE, DE 11MM DE ANCHO X 20 MTRS.DE LARGO, EN TUBO DE 12 UN. CADA TUBO	15
17	44121605-003	CARRETE DE CINTA ADHESIVA GRANDE	ANCHA DE 48 MM X 100 MTRS DE LARGO	40
18	44121612-003	CUTTER GRANDE	CON MANGO DE PLASTICO	25
19	44121613-002	DESGRAPADORA TAMAÑO CHICO	CON PROTECTOR DE PLASTICO , DIVERSOS COLORES	70
20	44121615-001	PRESILLADORA	REMITIRSE A PLANTILLA	30
21	44121617-001	ABRECARTA	DE METAL	10
22	44121618-001	TIJERA DE OFICINA	REMITIRSE A PLANTILLA	60
23	44121621-001	ALMOHADILLA PARA TINTA	REMITIRSE A PLANTILLA	35
24	44121622-001	MOJADEDOS	REMITIRSE A PLANTILLA	20
25	44121627-001	SEÑALADORES	O MARCADORES DE LIBRO	60
26	44121704-001	BOLIGRAFO COMUN	REMITIRSE A PLANTILLA	100
27	44121704-001	BOLIGRAFO COMUN	REMITIRSE A PLANTILLA	80
28	44121704-001	BOLIGRAFO COMUN	REMITIRSE A PLANTILLA	80
29	44121705-001	PORTAMINA DE 0.5MM	REMITIRSE A PLANTILLA	50
30	44121706-001	LAPIZ DE PAPEL COMUN (DE GRAFITO)	REMITIRSE A PLANTILLA	30
31	44121708-001	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA	REMITIRSE A PLANTILLA	100
32	44121708-006	MARCADOR FOSFORESCENTE O RESALTADOR PUNTA GRUESA	REMITIRSE A PLANTILLA	50
33	44121710-002	TIZA DE USO ESCOLAR	CAJA DE DE50 UNIDADES DE COLORES	100
34	44121710-002	TIZA DE USO ESCOLAR	CAJA DE 50 UNIDADES COLOR BLANCO	100

35	44121802-002	CORRECTOR LIQUIDO	REMITIRSE A PLANTILLA	30
36	44121804-002	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA	REMITIRSE A PLANTILLA	50
37	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	CARPETA ARCHIVADORA (VARIOS COLORES)	2.000
38	44122011-009	CARPETA TAPA TRANSPARENTE	TAMANO OFICIO	250
39	44122015-006	BIBLIORATO LOMO FINO PLASTIFICADO	REMITIRSE A PLANTILLA	400
40	44122015-007	BIBLIORATO LOMO ANCHO PLASTIFICADO	REMITIRSE A PLANTILLA	400
41	44122015-003	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAMAÑO CHICO	PLASTIFICADO BORDE DE METAL EN LOS ANGULOS	400
42	44122017-001	CARPETA COLGANTE CON OREJERA PORTANOMBRE	REMITIRSE A PLANTILLA	200
43	44122025-001	TAPA PLÁSTICA TRANSPARENTE	(PARA ENCUADERNACION) TAMAÑO OFICIO	200
44	44122025-003	CONTRATAPA PARA ENCUADERNACION	PARA ENCUADERNACION) TAMAÑO OFICIO	200
45	44122101-001	GOMA ELASTICA	PAQUETE DE 1KG	30
46	44122104-001	CLIPS CHICO	REMITIRSE A PLANTILLA	50
47	44122104-001	CLIPS CHICO	REMITIRSE A PLANTILLA	50
48	44122104-002	CLIPS MEDIANO	REMITIRSE A PLANTILLA	50
49	44122104-003	CLIPS GRANDE	REMITIRSE A PLANTILLA	50
50	44122107-001	GRAPA O GRAMPA PARA PRESILLADORA	REMITIRSE A PLANTILLA	30
51	44122107-001	GRAPA O GRAMPA PARA PRESILLADORA	REMITIRSE A PLANTILLA	30
52	44122120-001	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION (NRO. 7, PAQ. DE 100)	30
53	44122120-001	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION (NRO. 12, PAQ. DE 100)	10
54	44122120-001	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION (NRO. 14, PAQ. DE 100)	10
55	44122120-001	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION	ESPIRAL PARA ENCUADERNACION (NRO.23, PAQ. DE 100)	10
56	44122003-001	PLANCHETA ACRILICA	P/ SUJETAR DOCUMENTOS	50
57	44121620-9999	LUPA DE ESCRITORIO	LUPA DE ESCRITORIO	5
58	60121108-013	CUADERNO UNIVERSITARIO	TAPA BLANDA C/ESPIRAL 200 HOJAS	30
59	60121108-008	CUADERNO CHICO	TAPA DURA C/ESPIRAL 100 HOJAS	30
60	44121619-001	SACAPUNTA	REMITIRSE A PLANTILLA	50
61	60121535-002	BORRADOR	REMITIRSE A PLANTILLA	40
62	44122112-001	FASTENER O CORCHETE	REMITIRSE A PLANTILLA	50
63	14111531-001	LIBRO DE ACTA	REMITIRSE A PLANTILLA	10
64	14111531-001	LIBRO DE ACTA	REMITIRSE A PLANTILLA	10
65	14111531-001	LIBRO DE ACTA	REMITIRSE A PLANTILLA	20
66	44121624-003	REGLA	DE METAL DE 30 CM	15
67	14111514-001	BLOCK DE PAPEL ADHESIVO	REMITIRSE A PLANTILLA	197
68	14111514-001	BLOCK DE PAPEL ADHESIVO	REMITIRSE A PLANTILLA	145
69	14111511-003	PAPEL DE HILO	TAMAÑO OFICIO RESMA 50 HOJAS	50
70	60121123-001	PAPEL CONTAC	REMITIRSE A PLANTILLA	50

LOTE 2: TINTAS Y TONER

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP DEKJET 1000 negro	27
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP DEKJET 1000 color	27
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP DEKJET 3520 negro	30
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP DEKJET 3520 color	30
5	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora Laserjet P1102 negro	30
6	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora Laserjet 3050 color	20
7	44103103-001	Tóner para impresora TK - 1147 negro (original/compatible)	5
8	44103103-001	Tóner para impresora negro TK - 137(original/compatible)	5
9	44103103-001	Tóner para impresora TK-3102 negro (original/compatible)	5
10	44103103-001	Tóner para impresora TN - 580 negro (original/compatible)	5
11	44103103-001	Tóner para impresora negro TN - 360 (original/compatible)	5
12	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP Laserjet CP1025 negro	30
13	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP Laserjet CP1025 color	30
14	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora Brother MFC J6720DW negro	30
15	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora Brother MFC J6720 DW color	30
16	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 9300 Nº 45 negro	10
17	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP Deskjet 9300 Nº 78 color	10
18	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora Brother MFC J6490CW color	10
19	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora Brother MFC J6490CW negro	10
20	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora LC980 color	10
21	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora LC980 color	10

2. Plan de Entregas

Facultad de Ingeniería Agronómica ubicado en el Km. 17 ½ Ruta Nº VII, Minga Guazú, a partir de la recepción de la orden de compra en un plazo no mayor a 5 (cinco) días corridos, de Lunes a viernes de 07:00 am a 13:00 pm. hs, previa verificación del Encargado de Almacenes.

EL ANEXO D FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERÁ MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

ANEXO E

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*
Garantía de Mantenimiento de Oferta*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*

II. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

IV. **Documentos legales para Oferentes en Consorcio**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: i. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

V. Otros documentos.
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del certificado no implicara la descalificación del oferente, pero en ese caso, no se aplicara el margen de preferencia establecido.

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS". La** inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO O EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de origen extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.